

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 14 (CATORCE)  
AL CONTRATO  
DC20S200

OK

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 14 (CATORCE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S200 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, BAXTER, S.A. DE C.V. Á QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E10-2020, con una vigencia a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 24 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificadorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento), el importe del contrato (partidas 104 y 105), quedando establecido por la cantidad mínima de \$375,935,567.46 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$939,822,867.36 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 14 (CATORCE)  
AL CONTRATO  
DC20S200

OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), no aplica I.V.A.

V.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021 (partida 84).

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 85, 86 y 87).

VII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118).

VIII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partida 168).

IX.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **6 (seis)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 2, 3, 4, y 5).

X.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **7 (siete)**, a través del cual se acordó incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato y se modificó el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 106, 107 y 108), quedando por la cantidad mínima de **\$376,445,684.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHÉNTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$941,098,140.22 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 22/100 M.N.)**, no aplica I.V.A.

XI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **8 (ocho)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 6, 7, 8, 9 y 10).

XII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **9 (nueve)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 36 y 37).

XIII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **10 (diez)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 14 (CATORCE)  
AL CONTRATO  
DC20S200

del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 28 de febrero de 2021, (partidas 109, 110 y 111).

XIV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **11 (once)**, a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato y se modificó el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partida 174), quedando por la cantidad mínima de **\$376,482,506.47 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 47/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$941,190,174.40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, no aplica I.V.A.

XV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **12 (doce)**, a través del cual se acordó incrementar en un 2.5% (dos punto cinco por ciento), el monto del contrato y se modificó el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45), quedando por la cantidad mínima de **\$376,907,812.62 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 62/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$942,253,428.38 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 38/100 M.N.)**, no aplica I.V.A.

XVI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **13 (trece)**, a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato y se modificó el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021, (partidas 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79), quedando por la cantidad mínima de **\$382,555,822.81 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 81/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$956,373,200.67 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 67/100 M.N.)**, no aplica I.V.A.

## DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con la Certificación Presupuestal Ejercicio 2021, con número de folio 001 emitido por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de fecha 17 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 14 (CATORCE)  
AL CONTRATO  
DC20S200

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.2.- Con oficio número 349001200100/JSPM1734/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 349001100100/284/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, solicito al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011829 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido al día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “**LAS PARTES**” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 14 (CATORCE)  
AL CONTRATO  
DC20S200

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 154 y 155) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...**

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez) 11 (once), 12 (doce) y 13 (trece).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder



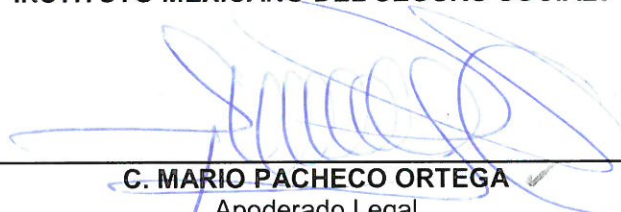
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 14 (CATORCE)  
AL CONTRATO  
DC20S200**

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”  
BAXTER, S.A. DE C.V.**

  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

  
**C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO  
FELIPE**  
Representante Legal

**ÁREA TÉCNICA**

  
**C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

  
RRSR/CPRD/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 14 (CATORCE)  
AL CONTRATO  
DC20S200

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**SIN TEXTO**

AMEROS  
DIVISION DE OPERACIONES

TURNO: JOSE N. HERRERA DEL  
CA 114



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011829

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 349001100100/284/2020 (adjunto) la ampliación a la vigencia y plazo del contrato DC20S200 partidas 154 y 155 formalizado con la persona moral Baxter, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-050GYR988-E10-2020 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cc. Ing. Jaime René Alvarado Sandoval.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Zacatecas -Para su conocimiento (\*)  
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibí

**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Oficio N° 349001100100/284/2020  
Guadalupe, Zac., 30 de diciembre de 2020

**Rubén Gonzalez Herrera**

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

Solicito de la manera más atenta se realice la adjudicación del Servicio de "Diálisis Peritoneal Automatizada DPA" pacientes prevalentes con el proveedor Baxter S.A. de C.V., sobre el particular le comento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El contrato DC20S200 con el proveedor Baxter S.A. de C.V. inicia con una vigencia del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020; y del cual se proyecta un devengo total de \$10,588,245.00 correspondiente a 104,554 bolsas para un total de 178 pacientes.

PROBLEMÁTICA:

Derivado de la demanda del servicio el cual es soporte de vida, es sumamente necesario solicitar la ampliación en vigencia del contrato actual bajo los mismos términos y condiciones con el fin de asegurar el servicio a partir del 01 de enero 2021.

SOLICITUD:

Para estar en posibilidades de cubrir la demanda actual para el siguiente año, se solicita la ampliación del contrato DC20S200 con el proveedor Baxter S.A. de C.V. bajo los mismos términos y condiciones en vigencia y plazo para el primer trimestre del año 2021; modificando las siguientes cláusulas del contrato en mención:

**CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

DICE

"PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-El plazo para la prestación del servicio médico integral del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."

DEBE DECIR:

"PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio médico integral del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

**CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA**

DICE

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



DEBE DECIR:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 15 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Así mismo, envío la tabla del consumo proyectado del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con la cantidad a considerar para la ampliación solicitada.

\*Se consideran 900 bolsas por mes para tener en Farmacia en cada Hospital

Requerimiento Diálisis Peritoneal Automatizada DPA Pacientes Prevalentes Ejercicio 2021							
Contrato DC20S200							
Proveedor: Baxter S.A. de C.V.							
Costo por Sesión \$101.27							
MES	HGZ No. 1			HGZ No. 2			TOTAL
	Censo	Bolsas	Gasto	Censo	Bolsas	Gasto	
Enero	85	4,675	\$ 564,580.25	70	3,850	\$ 481,032.50	\$ 1,045,612.75
Febrero	85	4,675	\$ 564,580.25	70	3,850	\$ 481,032.50	\$ 1,045,612.75
Marzo	85	4,675	\$ 564,580.25	70	3,850	\$ 481,032.50	\$ 1,045,612.75
SubTotal		14,025	\$ 1,693,740.75	SubTotal	11,550	\$ 1,443,097.50	\$ 3,136,838.25

De igual manera se adjunta la carta de aceptación emitida por el proveedor Baxter S.A. de C.V.

Sin otro en particular, le reitero un afectuoso saludo.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Jaime René Alvarado Sandoval  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Of. No. 349001200100/ JSPM1734/2020

Guadalupe, Zac., a 17 de Diciembre de 2020

Lic. Leobardo González  
Representante Legal  
Baxter S.A. de C.V.  
Presente

Por medio del presente y en seguimiento a los contratos DC20S200 para el servicio Diálisis Peritoneal Automatizada DPA pacientes "Prevalentes"; así como del servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria DPCA para el contrato DC20S198 pacientes "Prevalentes"; los cuales su representada tiene suscritos con este OOAD, solicitamos amablemente tenga a bien aceptar convenio de adjudicación para la ampliación de vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

Cabe mencionar que la finalidad de estas acciones es motivada para garantizar la continuidad de los servicios que son soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Esperando vernos favorecidos con al presente petición, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

  
Dra. Virginia Palacios Castillo  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

C.C.P. Ing. Jaime Rene Alvarado Sandoval. Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del contrato.  
Lic. José Manuel Escobedo Venegas. Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

Minutario  
CAOA/284

EBGO/NARC

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

AMERICA  
DIVISION DE CONTRATOS

Zacatecas, Zac., a 18 de Diciembre de 2020.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS.**  
Presente.

A quien corresponda:

**LEOBARDO GONZALEZ LOPEZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **BAXTER, S.A. DE C.V.**, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número 14,897 del 21 de Mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Moncada Alvarez, Notario Público número 240 de la Ciudad de México, comparezco a nombre de mi representada para poner a su consideración lo siguiente.

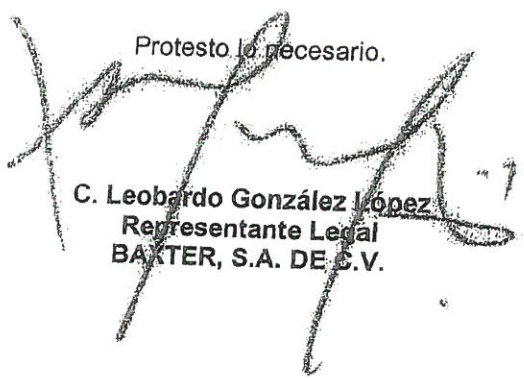
Por el presente me permito informar a usted, que la empresa que represento y en respuesta a su solicitud mediante **Oficio No. 349001200100/JSPM1734/2020**, con fecha del 17 diciembre del 2020, **ACEPTAMOS** la ampliación a la vigencia al 31 de Marzo del 2021 para los siguientes contratos:

1. **Contrato DC20S200**, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes "PREVALENTES" y correspondiente a las partidas 154 y 155, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social Nivel Central, vigente desde el 17 de Marzo del 2020 al 31 de Diciembre de 2020, resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E10-2020.
2. **Contrato DC20S198**, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes "PREVALENTES" y correspondiente a las partidas 168 y 169, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social Nivel Central, vigente desde el 17 de Marzo del 2020 al 31 de Diciembre de 2020, resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E11-2020.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, bajo las mismas condiciones de contratación en cuanto a características, calidad del servicio y precio pactados originalmente.

Lo anterior se manifiesta para los fines y efectos a que haya lugar.

Protesto lo necesario.

  
C. Leobardo González López  
Representante Legal  
BAXTER, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

AMEROS  
DIVISION DE CONTRATOS

**Certificación Presupuestal Ejercicio 2021**

Folio: 001

Fecha:

17 de Diciembre de 2020

Área Solicitante:

Jefatura de Prestaciones Médicas

Solicitud:

Memorándum No. Correo electrónico

Fecha:

17/Diciembre/ 2020

Concepto:

Diálisis Peritoneal Automatizada

Total Comprometido:

\$ 7,676,910.04

Cuenta	Dependencia	Unidad de Información	Centro de Costos
42060317	10	100101	200217
42060317	10	100201	200217

Distribución Mensual (pesos)

ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,996,860.92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4,680,049.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente documento se emite en términos de lo señalado en Correo Electrónico recibido en esta Jefatura el día 27 de junio del 2012, girado por la División de Presupuesto, con el cual se da cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo referente al registro de las etapas del presupuesto. Es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que con base en la revisión que se efectuó en el sistema financiero PREI- Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados están autorizados para el ejercicio 2014 y quedan comprometidos para dar inicio a la contratación para la adquisición de bienes y servicios.

Atentamente

  
Lic. José Magdaleno Varela Gutiérrez

Encargado del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de servicios

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**